

Denominación

PUENTE DE PEDREZUELA

Código Catálogo Geográfico Patrimonio Histórico

CM/0108/018

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

Emplazamiento (dirección postal, coordenadas UTM):

Paraje de Majada de los Carneros

X: 448300 - Y: 4510413

X: 448282 - Y: 4510408

X: 448281 - Y: 4510408

X: 448306 - Y: 4510407

X: 448306 - Y: 4510418

Referencia catastral

Siglo XVI

Pol.4,Parc.9002: 28108A004090020000MI Pol.5,Parc.9002: 28108A005090020000MM Pol.8,Parc.9002: 28108A008090020000MX Pol.9,Parc.9002: 28108A009090020000MF

Uso del Suelo

Agrario.

Situación / entorno: descripción geográfica

Saliendo de Pedrezuela en dirección Suroeste por la Carretera M-963. El puente se encuentra bajo la actual carretera salvando el río Guadalix.

Interés Historia

Arqueológico y arquitectónico.

Descripción

Antiguo puente de piedra que salvaba el río Guadalix.

Se trata del antiguo puente de piedra que salvaba el río Guadalix y conectaba el pueblo de Pedrezuela con los terrenos de labor al Oeste y otras localidades. Actualmente la carretera discurre por este punto y se ha construido un puente que se apoya en el antiguo de piedra.

El puente consta de un único arco de gran tamaño, cuya bóveda y rosca están construidas con sillares de piedra caliza de formas rectangulares bien trabajados. El resto del puente está construido con mampostería irregular bien trabada con mortero. El pretil no se aprecia, puesto que se apoya en él el actual puente de la carretera. El arranque oriental del arco se apoya directamente sobre un afloramiento de roca. La factura del puente es del siglo XVI aunque tradicionalmente se le atribuyen un origen romano.

Observaciones

Bibliografía

GONZÁLEZ SANZ, J. C. Y DEL AMO LOBO, J. I. (1989): Pedrezuela en sus documentos. Historia de España en una de sus villas. Editorial Tierra de Fuego, Madrid.

VV.AA. (1991): Arquitectura y Desarrollo Urbano. Zona Norte. Volumen IV. COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID, p.648.

VV.AA. (2006): Pedrezuela. Historia. Ayuntamiento de Pedrezuela. Consejería de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Diligencla:

Pare hacer conster que el presente desumente ha sido aprobado provisionalmente por el Pieno Ivignicipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

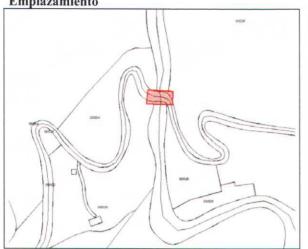


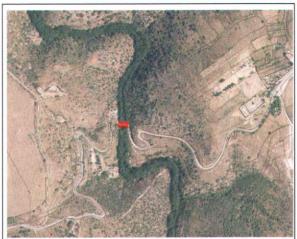


PUENTE DE PEDREZUELA

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

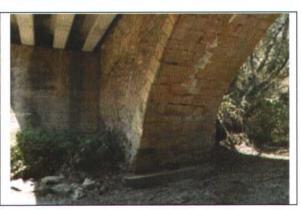
Emplazamiento





Localización / entorno (arquitectura)





Localización / entorno (yacimiento arqueológico)





Diligencia:

Para hacer conster que el presente despenante ha side aprobado provisionalmente por el Pieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.





6

PUENTE DE PEDREZUELA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Estado de Conservación

Bueno en general, aunque hay abundante vegetación y presenta evidencias de intervenciones recientes consistentes en refuerzos o reconstrucciones de cemento.

Clasificación / Zona de Ordenanza

Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

Afecciones normativas

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

LIC de la Cuenca del Río Guadalix

Zona de servidumbre de cauces

Monte Preservado

Grado de protección urbanística

Por remisión del art. 43.f de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM

Tipo de protección según PH

Bien de Patrimonio Histórico

Protección Específica:

Yacimiento Arqueológico Documentado (arts. 4.2, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM).

Obras y usos permitidos

Obras: Conservación, restauración y consolidación. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM

Usos: Ver Normas Particulares del Suelo No Urbanizable de Protección Especial. En las condiciones que sean compatibles en el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM, estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)

Medidas Correctoras

Previo a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1. Se deberá solicitar Hoja Informativa a la DG de Patrimonio Histórico.
- 2. La DGPH emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3. Se presentará en la DGPH un Proyecto de Actuación Arqueológica (según Hoja Informativa).
- 4. La DGPH emite permiso de actuación arqueológica.
- 5. Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor).
- 6. El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos realizados.
- La DGPH, en base a la Memoria, emite informe al respecto.



Para hacer constar que el presente documente ha sido aprobado provisionalmente por el Pieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

El Secretario

Documento IV. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos



Denominación

MOLINO DE CAGARISAS

Código Catálogo Geográfico Patrimonio Histórico

CM/0108/015

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

Emplazamiento (dirección postal, coordenadas UTM):

Paraje de Barranco de Quiñones

X: 447586 - Y: 4511437

X: 447580 - Y: 4511441

X: 447579 - Y: 4511429

X: 447589 - Y: 4511429

X: 447590 - Y: 4511441

Referencia catastral

Pol.9, Parc.83: 28108A009000830000MX

Uso del Suelo

Agrario.

Situación / entorno: descripción geográfica

Desde el Noroeste de Pedrezuela se toma el camino que sale del Callejón de los Peligros, recorriendo unos 1300 m sin desviarse por ningún otro, hasta la pista de kart. Nada más llegar a ella sale un camino a mano izquierda que se dirige hacia el río Guadalix y que nos lleva hasta el molino.

El acceso al molino es difícil puesto que el camino se encuentra bastante abandonado y en malas condiciones, además de lo escarpado del terreno.

Historia Interés

Arqueológico y etnográfico.

Indeterminado histórico.

Descripción

Molino harinero hidráulico. Apenas tenemos datos de este molino, que se encuentra bastante deteriorado. No tiene presa, por lo que recoge el agua del meandro del río. El molino se encuentra abandonado y parcialmente cubierto de tierra y vegetación, en estado de ruina. Se aprecia el caz y la salida de agua.

Observaciones

Bibliografía

FUENTE, S. DE LA (2012): Pedrezuela, ayer y hoy, Madrid, p. 124.

GONZÁLEZ SANZ, J. C. Y DEL AMO LOBO, J. I. (1989): Pedrezuela en sus documentos. Historia de España en una de sus villas. Editorial Tierra de Fuego, Madrid.

VV.AA. (1991): Arquitectura y Desarrollo Urbano. Zona Norte. Volumen IV. COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID, p. 648.

VV.AA. (2006): Pedrezuela. Historia. Ayuntamiento de Pedrezuela. Consejería de Turismo de la Comunidad de Madrid.



Diligencia:

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

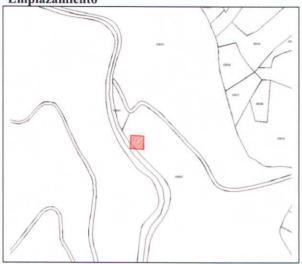




MOLINO DE CAGARISAS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA







Localización / entorno (yacimiento arqueológico)





Rara hacer constar due al presenta desumente ha sido aprobado provisionalmente apr at Pieno Municipal en Sesión celebrada el dia 19 de diciembre de 2014.



7

MOLINO DE CAGARISAS

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Estado de Conservación

Estado ruinoso y abandonado.

Clasificación / Zona de Ordenanza

Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

Afecciones normativas

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

LIC de la Cuenca del Río Guadalix

Zona de servidumbre de cauces

Monte Preservado

Grado de protección urbanística

Por remisión del art. 43.f de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM

Tipo de protección según PH

Bien de Patrimonio Histórico

Protección Específica:

Yacimiento Árqueológico Documentado (arts. 4.2, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM).

Obras y usos permitidos

Obras: Conservación, restauración y consolidación. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM

Usos: Ver Normas Particulares del Suelo No Urbanizable de Protección Especial. En las condiciones que sean compatibles en el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM, estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)

Medidas Correctoras

Previo a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1. Se deberá solicitar Hoja Informativa a la DG de Patrimonio Histórico.
- 2. La DGPH emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3. Se presentará en la DGPH un Proyecto de Actuación Arqueológica (según Hoja Informativa).
- 4. La DGPH emite permiso de actuación arqueológica.
- 5. Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor).
- 6. El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos realizados.
- 7. La DGPH, en base a la Memoria, emite informe al respecto.

Diligencia:

Para hacer constar que el presente documente ha sido aprobado provisionalmente por el Pieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.



Denominación

MOLINO DE EL MOLAR

Código Catálogo Geográfico Patrimonio Histórico

CM/0108/015

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

Emplazamiento (dirección postal, coordenadas UTM):

Paraje de Las Majadillas

X: 448374 - Y: 4510307

X: 448301 - Y: 4510388

X: 448313 - Y: 4510287

X: 448347 - Y: 4510278

X: 448367 - Y: 4510299

X: 448403 - Y: 4510312

X: 448441 -Y: 4510297

X: 448368 - Y: 4510317

Referencia catastral

Pol.4, Parc.625: 28108A004006250000MW Pol.4, Parc.626: 28108A004006260000MA Pol.4, Parc.627: 28108A004006270000MB

Uso del Suelo

Agrario.

Situación / entorno: descripción geográfica

Saliendo de Pedrezuela en dirección Suroeste por la Carretera M-963, también conocida como "Carretera de los Pajares" (antiguamente "Camino de las Cuestas" o "Camino de las Majadillas"). Antes de llegar al puente sobre el río Guadalix sale un camino a mano izquierda. El molino se encuentra cerca del río al pie de este camino.

Interés Historia

Arqueológico y etnográfico.

Indeterminado histórico.

Descripción

Molino harinero hidráulico, también conocido como Molino de Pifa, es el más cercano a la población de Pedrezuela.

Se encuentra en la margen izquierda del río Guadalix, en una zona de suave ladera. El nombre de Molino de El Molar es debido a que era usado por los habitantes de ese pueblo. La edificación se compone de dos partes diferenciadas: la vivienda del molinero, que es la parte superior y tiene una sola altura; y la zona de molienda, que es la parte inferior, con dos alturas porque aprovecha el desnivel del terreno. El molino tenía dos muelas y dos cárcavos. Todo el molino está realizado con mampostería irregular bien trabada con mortero de cal y encalado interiormente. El edificio tenía cubierta a dos aguas con teja árabe, sobre entramado de madera.

Unos metros al Oeste del molino se aprecia con claridad parte del canal que llevaba agua del río al molino. Está formado por mampostería bien trabada con mortero, reforzado en la zona más cercana al río. Aún se conservan los sillares de granito en los que estaban encajadas las compuertas del canal.

Actualmente el molino se encuentra abandonado y deteriorado, además de estar parcialmente cubierto por la vegetación, sobre todo en el extremo Este.

Observaciones

Bibliografía

FUENTE, S. DE LA (2012): Pedrezuela, aver y hoy, Madrid, p. 124.

GONZÁLEZ SANZ, J. C. Y DEL AMO LOBO, J. I. (1989): Pedrezuela en sus documentos. Historia de España en una de sus villas. Editorial Tierra de Fuego, Madrid.

VV.AA. (1991): Arquitectura y Desarrollo Urbano. Zona Norte. Volumen IV. COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID, p. 648.

VV.AA. (2006): Pedrezuela. Historia. Ayuntamiento de Pedrezuela. Consejería de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Diligericia:

Para hacer censtar que el presente desumente ha side aprobado provisionalmente per el Pieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

Documento IV. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos





8

MOLINO DE EL MOLAR

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Emplazamiento





Localización / entorno (yacimiento arqueológico)





Diligencia:
Para hacer constar que el presenta decumente ha sido aprobado riprovisionalmente por el Pieno Mignicipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembra de 2014.

El Secretario





Grado de protección urbanística

Tipo de protección según PH

Bien de Patrimonio Histórico

Protección Específica:

Suelo de la CAM

Por remisión del art. 43.f de la Ley 9/2001 del

Yacimiento Arqueológico Documentado (arts.

4.2, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 3/2013, de 18

de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM).

Denominación

8

MOLINO DE EL MOLAR

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Estado de Conservación

Malo. Se encuentra en estado de abandono y ruina. El tejado se ha derrumbado así como algunas zonas de los paramentos. Se encuentra bastante cubierto por la vegetación.

Clasificación / Zona de Ordenanza

Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

Afecciones normativas

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

LIC de la Cuenca del Río Guadalix

Zona de servidumbre de cauces

Monte Preservado

Línea aérea de media tensión

Obras y usos permitidos

Obras: Conservación, restauración y consolidación. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM

Usos: Ver Normas Particulares del Suelo No Urbanizable de Protección Especial. En las condiciones que sean compatibles en el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM, estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)

Medidas Correctoras

Previo a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1. Se deberá solicitar Hoja Informativa a la DG de Patrimonio Histórico.
- 2. La DGPH emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3. Se presentará en la DGPH un Proyecto de Actuación Arqueológica (según Hoja Informativa).
- 4. La DGPH emite permiso de actuación arqueológica.
- 5. Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor).
- 6. El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos realizados.
- 7. La DGPH, en base a la Memoria, emite informe al respecto.

Diligencia:
Para hacer censtar que el presente desumente ha sido aprobado provisionalmente par el Pieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

El Secretario





T								
11	en	1	m	ın	0	CI	n	13

MOLINO NAVARRO O DE PEDREZUELA Y MAQUINARIA

Código Catálogo Geográfico Patrimonio Histórico

CM/0108/017

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

Emplazamiento (dirección postal, coordenadas UTM):

Paraje de La Calamocha

X: 448071 - Y: 4510720

X: 448024 - Y: 4510749

X: 448064 - Y: 4510725

X: 448063 - Y: 4510710

X: 448080 - Y: 4510721

X: 448124 - Y: 4510709

Referencia catastral

Pol.9, Parc.126: 28108A009001260000MB

Uso del Suelo

Agrario.

Situación / entorno: descripción geográfica

Saliendo de Pedrezuela en dirección SW por la calle Eras. En las últimas casas del pueblo giramos a la derecha por la Calle San Roque y nada más entrar en ella cogeremos el camino que sale hacia el Norte recorriendo 200 m. A partir de aquí seguiremos a pie por un camino que se dirige hacia el Oeste y que discurre paralelo al Arroyo de las Casas (Camino del Molino de Eduardo). El molino se encuentra junto al río Guadalix.

Interés Historia

Arqueológico y etnográfico.

Indeterminado histórico.

Descripción

Molino hidráulico harinero, también llamado Molino de Eduardo o Molino Navarro, se encuentra al Noroeste de Pedrezuela, en la margen izquierda del río. Era propiedad del Concejo hasta finales del siglo XIX. El camino que conduce al molino tiene bastante pendiente y en su parte final se encuentra empedrado con lajas y piedras de gneis.

El edificio tiene dos partes con diferente altura. La zona más alta y alejada del río se corresponde con el área de vivienda, que contaba con dos plantas. Cerca del río se encuentra la zona de molino, de una altura, en la que aún se conservan las muelas (tenía dos), la limpia y los rodeznos con sus ejes. También se pueden apreciar los dos cárcavos a pesar de la vegetación. Está construido con mampostería irregular bien trabada con mortero y encalado al interior. Tenía cubierta a dos aguas con teja árabe sobre entramado de madera. Actualmente está abandonado y deteriorado, además de parcialmente cubierto por la vegetación, sobre todo en la zona más cercana al río.

Aún conserva parte de su maquinaria.

Observaciones

Bibliografía

FUENTE, S. DE LA (2012): Pedrezuela, ayer y hoy, Madrid, p. 124.

GONZÁLEZ SANZ, J. C. Y DEL AMO LOBO, J. I. (1989): Pedrezuela en sus documentos. Historia de España en una de sus villas. Editorial Tierra de Fuego, Madrid.

VV.AA. (1991): Arquitectura y Desarrollo Urbano. Zona Norte. Volumen IV. COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID, p. 648.

VV.AA. (2006): Pedrezuela. Historia. Ayuntamiento de Pedrezuela. Consejería de Turismo de la Comunidad de Madrid.

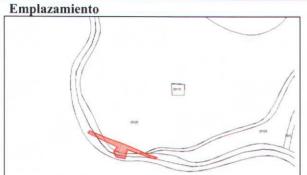
Para haper consign must be unasente ducumento ha sido aprobado provisionalmente por el Pieng Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014. Documento IV. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos





MOLINO NAVARRO O DE PEDREZUELA Y MAQUINARIA

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





Localización / entorno (yacimiento arqueológico)







Diligencia: Para hacer constar que el presente dasumento ha sido aprobado provisionalment - nur en Flang Wunicipal en Sesión celebrada el día 19 de diciempre de 2014.



9

MOLINO NAVARRO O DE PEDREZUELA Y MAQUINARIA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Estado de Conservación

Malo. Se encuentra en estado de abandono y ruina. El tejado se ha derrumbado así como algunas zonas de los paramentos. Se encuentra bastante cubierto por la vegetación.

Clasificación / Zona de Ordenanza

Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

Afecciones normativas

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

LIC de la Cuenca del Río Guadalix

Zona de servidumbre de cauces

Monte Preservado

Grado de protección urbanística

Por remisión del art. 43.f de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM

Tipo de protección según PH

Bien de Patrimonio Histórico

Protección Específica:

Yacimiento Arqueológico Documentado (arts. 4.2, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM).

Obras y usos permitidos

Obras: Conservación, restauración y consolidación. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM

Usos: Ver Normas Particulares del Suelo No Urbanizable de Protección Especial. En las condiciones que sean compatibles en el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM, estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)

Medidas Correctoras

Previo a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1. Se deberá solicitar Hoja Informativa a la DG de Patrimonio Histórico.
- 2. La DGPH emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3. Se presentará en la DGPH un Proyecto de Actuación Arqueológica (según Hoja Informativa).
- 4. La DGPH emite permiso de actuación arqueológica.
- 5. Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor).
- 6. El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos realizados.
- 7. La DGPH, en base a la Memoria, emite informe al respecto.



Diligencia:

Para hacer constar que el presente decumente ha side aprobado provisionalmente por el Piano Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.





Denominación

10

YACIMIENTO ARROYO DE LOS CAÑOS

Código Catálogo Geográfico Patrimonio Histórico

CM/0108/001

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

Emplazamiento (dirección postal, coordenadas UTM):

Paraje de El Caño.

X: 447947 - Y: 4508804 / X: 447941 - Y: 4508803 / X: 447916 -

Y: 4508797 / X: 447898 - Y: 4508792 / X: 447890 - Y: 4508792 /

X: 447878 -Y: 4508801 / X: 447872 - Y: 4508806 / X: 447871 -

Y: 4508815 / X: 447871 - Y: 4508824 / X: 447879 - Y: 4508847 / X: 447877 - Y: 4508865 / X: 447878 - Y: 4508882 / X: 447883 -

Y: 4508899 / X: 447891 - Y: 4508925 / X: 447898 - Y: 4508932 /

X: 447917 - Y: 4508943 / X: 447930 - Y: 4508948 / X: 447945 -

Y: 4508945 / X: 447948 - Y: 4508941 / X: 447955 - Y: 4508931 /

X: 447962 - Y: 4508912 / X: 447969 - Y: 4508885 / X: 447968 -

Y: 4508853 / X: 447974 - Y: 4508841 / X: 447973 - Y: 4508829 /

X: 447970 - Y: 4508818 / X: 447964 - Y: 4508809 / X: 447960 -

Y: 4508806

Referencia catastral

Pol.5.Parc.537: 28108A005005370000MW

Pol.5, Parc. 538: 28108A005005380000MA Pol.5, Parc. 539: 28108A005005390000MB

Pol.5, Parc. 551: 28108A005005510000MT

Uso del Suelo

Agrario.

Situación / entorno: descripción geográfica

Se trata de un extenso espolón que desciende desde una línea de monte hacia el río Guadalix, en la margen izquierda de éste. El yacimiento, que tiene una gran visibilidad, se sitúa en la plataforma superior del espolón, cubierta por enebros y vegetación típica de monte bajo, excepto en la zona propia del yacimiento, lo que ha permitido documentar un gran número de fragmentos cerámicos a mano y diversas lascas de sílex.

Interés Historia

Arqueológico.

Indeterminado prehistórico (Edad del Bronce)

Descripción

El emplazamiento y los materiales definen al yacimiento como un poblado adscrito a un período indeterminado de la Edad del Bronce.

Se ha realizado una prospección sistemática en la que se han recogido numerosos fragmentos cerámicos a mano con cocción oxidante y reductora, siendo muy escasas las formas. Algunas cerámicas se encuentran bastante rodadas. Además, se han recogido diversos sílex, destacando una lámina denticulada.

En la intervención asociada al Expte. 55/07, se ha localizado el área definida como yacimiento aunque, tras una intensiva prospección de la zona señalada y de los alrededores, no se ha documentado material de ningún tipo (ni cerámica ni sílex) que indique la presencia de un yacimiento en la zona.

En la prospección asociada al expediente 55/07 realizada en 2014 para el Plan General, bajo la dirección de ARQUEX, se han localizado algunos fragmentos de cerámica a mano muy rodada.

Bibliografía

Ver Informe de Prospección Arqueológica (Anexo 3).

Dilliancia!

Para Macer constar que el presente desumente ha sido aprobado provisionalmente por el Pieno Iviunicipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

El Secretario

Documento IV. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos



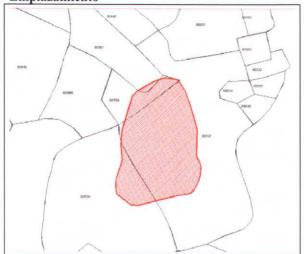


10

YACIMIENTO ARROYO DE LOS CAÑOS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA







Localización / entorno (yacimiento arqueológico)







Diligancia:

Para hacar canatar que el presenta dacumente ha sido aprobado provisionalmente por el Pieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.





10

YACIMIENTO ARROYO DE LOS CAÑOS

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Estado de Conservación

Bueno.

Clasificación / Zona de Ordenanza

Suelo No Urbanizable de Protección Preservado.

Afecciones normativas

Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Grado de protección urbanística

Por remisión del art. 43.f de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM

Tipo de protección según PH

Bien de Patrimonio Histórico Protección Específica:

Yacimiento Árqueológico Documentado (arts. 4.2, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM).

Obras y usos permitidos

Obras: Conservación, restauración y consolidación. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM

Usos: Ver Normas Particulares del Suelo No Urbanizable de Protección Preservado. En las condiciones que sean compatibles en el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM. Estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)

Medidas Correctoras

Previo a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1. Se deberá solicitar Hoja Informativa a la DG de Patrimonio Histórico.
- 2. La DGPH emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3. Se presentará en la DGPH un Proyecto de Actuación Arqueológica (según Hoja Informativa).
- 4. La DGPH emite permiso de actuación arqueológica.
- 5. Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor).
- 6. El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos realizados.
- 7. La DGPH, en base a la Memoria, emite informe al respecto.

DEL AL SELAMINATION OF THE PERSON OF THE PER

Diligencia:

Para hacer numetar que el presente desumento ha sido aprobado provisionaj como por el Fieno Municipal en Sesión celebrada el día 19 de diciempre de 2014.

El Secretario

80